

Peralta, 6 de enero de 2007

**ATALAYA DE PERALTA, S.L.**

Calle Dabán, 12. 31350 PERALTA (Navarra)  
Inscrita en el Registro mercantil de Navarra, tomo 253,  
folio 114, hoja NA-5488, inscripción 000011  
C.I.F.: B-31410541  
Teléfono: 600440616  
Página web: [www.atalayadeperalta.com](http://www.atalayadeperalta.com)  
Email: [atalayadeperalta@atalayadeperalta.com](mailto:atalayadeperalta@atalayadeperalta.com)

D. ---  
Peralta

Estimado ---:

Como recordará, nuestra anterior circular trataba sobre la forma de sortear las viviendas de tres dormitorios sin patio, ya que la vivienda Bajo A se asignó directamente a la única familia con dos hijos que la solicitó (Vladimir Brito Herrera) y la vivienda de 2 dormitorios bajo B quedó reservada para el único solicitante que hubo (Patricio Bunces Arias y Elisabeth Parrado Luna).

El método de sorteo vinculaba el resultado al primer premio del sorteo del sábado 6 de enero de 2007; el primer premio ha resultado ser el 92.034. La suma de sus cifras es  $9+2+0+3+4=18$ . Con ello, y utilizando el procedimiento descrito en la anterior circular, la asignación de viviendas de 3 dormitorios ha resultado ser la que sigue:

Número para el sorteo	Adjudicatario (s)	Número para el sorteo	Vivienda
Adjudicatario 1	Justo Abel Pellegrini Leiva	Vivienda 6	Planta 2, vivienda D (dúplex)
Adjudicatario 2	Oumar Ndiaye y Shokna Tiam	Vivienda 3	Planta 2, vivienda A
Adjudicatario 3	Juana María Legaz Osés	Vivienda 5	Planta 2, vivienda C (dúplex)
Adjudicatario 4	Alicia Urbiola Roldán	Vivienda 4	Planta 2, vivienda B
Adjudicatario 5	Carlos Francés Nicolay	Vivienda 2	Planta 1, vivienda B
Adjudicatario 6	David Pérez Zudaire	Vivienda 1	Planta 1, vivienda A

Recuérdese que, según la circular anterior, las viviendas "A" son las situadas en cada planta en posición más próxima al centro urbano de Peralta; las viviendas "B" son las situadas en cada planta en posición más alejada del centro urbano de Peralta; la vivienda dúplex "C" es la ubicada

más lejos del centro urbano de Peralta, y la dúplex "D" es la más cercana al citado centro urbano.

A partir de ahora se seguirán estos pasos:

Los adjudicatarios de las viviendas Bajo A y Bajo B firmarán el contrato y abonarán el pago inicial de 2.140 € (o renunciarán por escrito a su vivienda) en cuanto se obtenga la autorización para percibir cantidades a crédito del Gobierno de Navarra (digamos en unos 15 días).

Dado que las viviendas más apetecidas por los solicitantes eran las dúplex de las plantas 2/3, que han correspondido a Justo Abel Pellegrini Leiva (adjudicatario 1) y a Juana María Legaz Osés (adjudicatario 3), estas personas serán a quienes se propondrá firmar los contratos en primer lugar, por si alguna renunciara, de manera que su vivienda dúplex pudiera pasar a otro solicitante que la quisiera y no la hubiera obtenido (adjudicatarios 2, 4, 5 y 6). Eso será, más o menos, dentro de 15 días, momento en que los adjudicatarios 1 y 3 deberán abonar el pago inicial (2.140 €) o renunciar a su vivienda (siempre por escrito).

Si el solicitante 1 y/o el 3 renunciara a la vivienda, el dúplex (o los dúplex) en cuestión pasaría a ser "de libre asignación por parte del promotor", y se haría lo siguiente: Se comunicaría de forma "instantánea" (se echaría ese mismo día una carta en el buzón de correo de los interesados) la existencia de uno o dos dúplex libres. Se asignarían los dúplex libres a quienes estuvieran dispuestos a firmar el contrato "inmediatamente" (se entiende por ello en 2 ó 3 días hábiles); de haber varios dispuestos a hacerlo, se sortearía entre ellos; para dar agilidad al proceso, esta vez se sortearía de forma inmediata (el sorteo sería "público" entendiendo por ello que podrían acudir los interesados y/o sus familiares, para así garantizar la máxima transparencia); el método de sorteo sería el típico de los papelitos o bolitas, siempre de forma totalmente aleatoria.

Tras todo esto, se firmarán de inmediato todos los contratos con sus primeros pagos de 2.140 € (o renuncias por escrito) de todos los pisos (unos 20 días desde este momento).

Los pisos que quedaran libres tras todo este proceso se venderán "a cualquier persona que los demande y cumpla los requisitos para poder optar a una VPO de régimen general".

Como siempre, estamos a su completa disposición en [www.atalayadeperalta.com](http://www.atalayadeperalta.com), donde se ha publicado ya esta circular, en [atalayadeperalta@atalayadeperalta.com](mailto:atalayadeperalta@atalayadeperalta.com) y en el teléfono 600440616. Muchas gracias por su atención y reciba un saludo.

Fdo.: Jesús María De Pablos Arricivita.

Administrador Único de Atalaya de Peralta, S.L./En su nombre y representación.

La promoción de la calle Royuela, s/n, de Peralta, está financiada por:



